



MEMORANDO



Radicado N° **I-2024-100629**

Fecha: 30-08-2024 - 16:50

Folios: 1 Anexos: 1

Radicador: MARIA DEL PILAR GONZALEZ HENAO

- 1200

Destino: 1000 - DESPACHO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co

opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación:

N93KS

PARA: Dra. ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

DE: ÓSCAR ANDRÉS GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

FECHA: 30 de agosto 2024

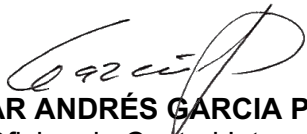
ASUNTO: Informe de Seguimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Secretaría de Educación del Distrito

Respetada Doctora,

De conformidad con el Plan anual de auditoría vigencia 2024, me permito presentar Informe de Seguimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Secretaría de Educación del Distrito realizado por la Oficina de Control Interno. Lo anterior, para su conocimiento y aporte a la toma de decisiones en pro del mejoramiento de la gestión institucional.

Así mismo, se informa que el informe fue enviado bajo radicado No. I-2024-100504 a la Dirección de Talento Humano para los fines pertinentes.

Cordial saludo,



ÓSCAR ANDRÉS GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Seguimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Secretaría de Educación del Distrito (7 folios)

Elaboró: María del Pilar González Henao- Contratista OCI



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Bogotá, D. C., 30 de agosto 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CRITERIOS	3
3.1 Normas.....	3
3.2 Otros (Instructivos, planes, programas, manuales, formatos, guías, otros.).	3
4. RESULTADOS.....	3
4.1 Estado del Plan de Mejoramiento.....	3
4.1.1 Estado actual de las acciones formuladas.....	4
4.1.2 Acciones reformuladas	4
4.1.3 Acciones en estado Abierto	5
4.2 Avance Plan de Trabajo Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024	5
4. CONCLUSIONES	6
5. RECOMENDACIONES.....	7
6. FIRMAS.....	7

1. OBJETIVO.

Realizar seguimiento a la implementación, estado y avance del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST y el cumplimiento del plan de mejoramiento vigente.

2. ALCANCE.

El seguimiento abarcó la verificación al plan de mejoramiento registrado en el aplicativo Isolución relacionado con el SG-SST y el avance que presentó el Plan de Trabajo Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024 con corte a 30 de junio de 2024.

3. CRITERIOS

3.1 Normas.

- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST”.

3.2 Otros (Instructivos, planes, programas, manuales, formatos, guías, otros.).

- Plan de mejoramiento al SG-SST ubicado en el aplicativo ISOLUCION del sistema de gestión de la Entidad.
- Plan de Trabajo Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024

4. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al estado de avance del SG-SST de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por la jefatura de la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con la evaluación realizada al plan de mejoramiento con corte al 30 de junio de 2024, se presentan los resultados del proceso de seguimiento de cumplimiento y el análisis de estos, con base en los criterios definidos por el equipo auditor y el objetivo del seguimiento.

4.1 Estado del Plan de Mejoramiento.

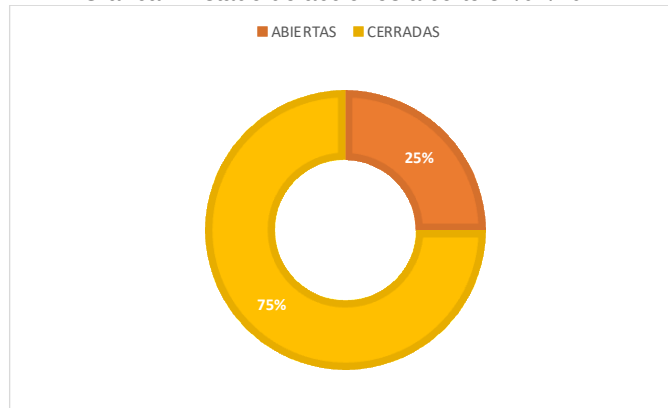
Una vez revisado el aplicativo Isolución se observó que, con corte a 31 de julio de 2024, se encuentran suscritos cinco (5) planes de mejoramiento asociados al SG-SST con relación a las auditorías internas realizadas durante las vigencias 2022 y 2023.

4.1.1 Estado actual de las acciones formuladas

De los cinco (5) planes creados, dos (2) se encuentran abiertos y tres (3) cerrados, con un total de ocho (8) acciones. Analizada la información que se reportó en el aplicativo Isolución, se observó que de las ocho (8) acciones, seis (6) se encuentran en estado cerradas y dos (2) se encuentran en estado abierto, las cuales presentan un avance inferior al 100%.

A continuación, se observa el estado de las acciones:

Gráfica 1 Estado de acciones a corte 31/07/2024



Fuente. ISOLUCIÓN- Papel de trabajo de Auditoría. Elaborado por Equipo Auditor.

4.1.2 Acciones reformuladas

Se observó que, de las dos (2) acciones abiertas, una (1) es acción reformulada, correspondiente al plan de mejoramiento de la auditoría de la vigencia 2022. Fue calificada como infectiva, por parte de la Oficina de Control Interno, toda vez que no se evidenció el cumplimiento del plan de mejoramiento, razón por la cual se reformuló una nueva acción y la misma tiene como plazo de ejecución octubre 2024.

Verificado los reportes realizados por el equipo de SGSST de la Dirección de Talento Humano en Isolución, se observó que, la acción reformulada presenta un avance de 0%. A continuación, se detalla el estado actual de estas acciones:

Tabla 1 Relación de acción vigencia 2022 reformulada

Vigencia Auditoría	No. Hallazgo	Hallazgo	Acción	Fecha Final	% Avance
2022	1340	Se tiene el cargo de auxiliar administrativo, en el rol de conductor, exámenes médicos ocupacionales, informe de comparendos, historial de comparendos para el año 2022, el tipo de licencia de conducción y fecha, pero se recomienda realizar evaluación de las pruebas teórico-prácticas a los conductores según la Resolución 20223040040595 de 2022, la cual tiene plazo de transición a julio 2023.	Realizar las pruebas y/o exámenes de conocimiento teórico-prácticos, a los servidores públicos que desempeñan el rol de conductores en la flota automotora de la Entidad, en el marco de la normatividad vigente.	30/10/24	0%

Fuente. ISOLUCIÓN- Papel de trabajo de Auditoría. Elaborado por Equipo Auditor



Con lo anterior, se genera una alerta de posible incumplimiento al plan de mejoramiento de manera reiterativa, lo que generaría el no cumplimiento de los estándares mínimos en el Paso 11 de la Resolución 40595 de 2022.

4.1.3 Acciones en estado Abierto

Dos (2) acciones se encuentran en estado abierto con fecha de terminación 30 de octubre de 2024, de las cuales una (1) no reporta avance en el aplicativo Isolución (acción reformulada, como se expuso en el numeral 4.1.2) y una con avance inferior a 100%.

A continuación, se relacionan las acciones con un avance inferior al 100% con la fecha del último reporte realizado por la Dirección de Talento Humano en el aplicativo Isolución:

Tabla 2 Acciones abiertas con avance inferior al 100%

Vigencia Auditoría	No. Hallazgo	Número de Acciones	% Avance	Fecha del último reporte de avance DTH
2022	1340	1	0%	No presenta reporte de avance
2023	1565	1	40%	17/07/2024

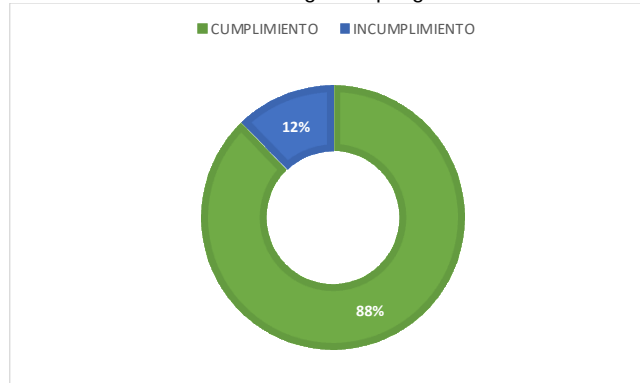
Fuente. ISOLUCIÓN- Papel de trabajo de Auditoría. Elaborado por Equipo Auditor

4.2 Avance Plan de Trabajo Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024

Para la vigencia 2024, la Dirección de Talento Humano tiene establecido un plan de trabajo como parte de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Secretaría de Educación del Distrito, que contempla 41 actividades programadas para ser ejecutadas de enero a diciembre de la vigencia. De las actividades programadas 34 tienen como propósito beneficiar a los administrativos, 32 a los docentes, 26 a contratistas y 22 a estudiantes.

A continuación, se presenta el avance de las actividades propuestas después de que la Oficina de Control Interno, realizó evaluación de las evidencias presentadas por la Dirección de Talento Humano, a corte de 30 de junio 2024.

Gráfica 2 Estado de acciones según lo programado a corte 30/06/2024



Fuente. Dirección de Talento Humano - Papel de trabajo de Auditoría. Elaborado por Equipo Auditor

Como se evidencia en el gráfico anterior, de las cuarenta y un (41) actividades programadas, treinta y seis (36) presentan un cumplimiento del 100% de lo programado para el primer semestre del 2024. Sin embargo, cinco (5) actividades presentan un incumplimiento a lo programado para la vigencia.

A continuación, se presentan las actividades con estado incumplidas:

Tabla 3 Acciones que presentan un cumplimiento inferior al programado a corte 30/06/2024

ACTIVIDAD	MESES PROGRAMADOS	EJECUCIÓN A 30/06/2024
10. Establecer los lineamientos generales del plan de trabajo del PESV (que incluyen a las áreas intervinientes en el riesgo vial) para definir, ajustar y consolidar toda la documentación de la implementación del PESV atendiendo lo descrito en la Resolución 40595 de 2022.	Abril, mayo, agosto, septiembre, noviembre y diciembre	Se presenta un cumplimiento del 17%, toda vez que el PESV presenta retrasos en su ejecución.
12. Realizar la rendición de cuentas y el análisis de resultados del desarrollo del proceso	Enero, febrero, marzo y diciembre	Presenta una ejecución del 50%, aunque se tienen listos los documentos para realizar la rendición, esta no ha sido programada por la SED.
18. Realizar y presentar el informe del SG-SST para la revisión por el Comité de Gestión Institucional y Desempeño.	Enero, abril, julio y diciembre	A corte de 30 de junio de 2024 se presentaba un avance del 50%, sin embargo, se evidencia que en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del mes de julio fue presentado el informe.
24. Documentar y realizar seguimiento a las acciones de acompañamiento y accesibilidad a funcionarios administrativos, docentes y directivos docentes en condición de discapacidad y medir su impacto.	Abril, julio y noviembre	Presenta un avance del 0%. Se solicitó base de los funcionarios registrados en el Departamento Administrativo del Servicio Civil (DASC) por medio de la plataforma SIDEAP, con el fin de contar con la información de los funcionarios que cuentan con certificado de discapacidad para realizar los controles en el marco laboral.
39. Realizar seguimiento al plan de trabajo de la DBE, frente a las acciones en SST para los estudiantes en prácticas de formación laboral dando cumplimiento al Decreto 055 del 2015.	Abril, agosto y diciembre	Presenta un avance del 0%. Se realizó la solicitud de información a la Dirección de Bienestar Estudiantil, teniendo en cuenta el Decreto 055 de 2015, sin recibir respuesta al respecto.

Fuente: Dirección de Talento Humano - Papel de trabajo de Auditoría. Elaborado por Equipo Auditor

4. CONCLUSIONES

- La Oficina de Control Interno determinó que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo registró a la fecha ocho (8) acciones suscritas, de las cuales dos (2) se encuentran en ejecución, generando la siguiente alerta con relación a la acción reformulada con cumplimiento de 0% al 31 de julio de 2024:

Posible no cumplimiento al plan de mejoramiento de manera reiterativa, lo que generaría el no cumplimiento de los estándares mínimos en el Paso 11 de la Resolución 40595 de 2022.

- Se evidenció que el Plan de Trabajo Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024, cuenta con 41 acciones programadas de las cuales 5 se encuentran con un cumplimiento menor al programado para el primer semestre de la vigencia.

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables del manejo de planes de mejoramiento de la Dirección de Talento Humano a realizar revisiones periódicas del cumplimiento de las actividades propuestas a fin de no generar incumplimientos en la fecha de compromiso definida en su formulación, teniendo en cuenta que la actividad abierta que fue reformulada aún no presenta avances en la vigencia y podría llevar a un incumplimiento normativo.
- Fortalecer las gestiones realizadas para poder lograr el cumplimiento del cronograma establecido para la implementación del SG-SST. Así como, en caso de ser necesario, reprogramar las actividades que requieran una ejecución posterior a la planteada inicialmente.
- Fortalecer el acompañamiento y los mecanismos de control, para poder evidenciar avances que desde la Dirección de Bienestar Estudiantil se realizan frente a las acciones en seguridad y salud en el trabajo para los estudiantes en prácticas de formación laboral y así dar cumplimiento al Decreto 055 del 2015.

6. FIRMAS

Elaborado por:



MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ HENAO
Contratista – Oficina de Control Interno

Revisado por:



PABLO EDUARDO GAMBOA TORRES
Contratista – Oficina de Control Interno

Aprobado por



ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno